



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 35/2025

Asunción, 1 de julio de 2025

REF.: MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

Señor
Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de **MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526**, a los efectos de COMUNICAR que hemos cumplido con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para este llamado de referencia, y que por resolución de la SGQ N° 123/2025, el Síndico General de Quiebras ha ADJUDICADO este llamado, habiéndose cumplido con todo lo requerido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, por lo que se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de este proceso y su posterior autorización para la publicación a través del SICP.

Cabe mencionar que las notificaciones de la adjudicación a los oferentes se realizarán conforme a lo establecido en la Resolución N°230/2025 en su Art. N° 64 "Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados...".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto los documentos indicados en la resolución reglamentaria correspondiente:

- Informe del Comité de Evaluación.
- Cuadro comparativo de oferta.
- Resolución de Adjudicación.

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".